
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Dr. Fernando Gastiazoro, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 6 de Santa Fe, en autos caratulados: SDNAYF C/ MENDOZA, MAYRA DAIANA AYLEN Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - RESOLUCION DEFINITIVA (21-10776800-6) se notifica a Mayra Daiana Aylén Mendoza, D.N.I. N.º 40.039.867 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos: "SANTA FE, 7 de Mayo de 2025. Con los autos "SDNAYF C/ ORTEGA MAXIMILIANO Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" CUIJ 21-10765067-6, a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nº 000023 de fecha 10 de Febrero de 2025 respecto de los niños LUCAS EFRAIN MENDOZA, DNI 59.064.746, BRIAN MAXIMILIANO ORTEGA, DNI 56.963.176 y MELODY CATALEYA MENDOZA, DNI 58.240.010. Cítase y emplázase a MAYRA DAIANA AYLÉN MENDOZA y MAXIMILIANO JOSÉ ORTEGA (progenitor de Brian Maximiliano Ortega) a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños -en favor de su abuelo materno Osvaldo Martín Mendoza-. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula - Dra. María E. Mazzarello - Dr. Fernando Gastiazoro, Juez.

S/C 560576 May. 12 May. 14

Por disposición del Dr. Alejandro Azvalinsky, Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 7 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAYF C/ PALOMINO, ZAIRA SOLEDAD Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10787242-3)" se notifica al Sr./a. Sergio Ezequiel Flores, DNI Nº 44.178.020, con domicilio actual desconocido de lo ordenado en autos: "SANTA FE, 04 de Marzo de 2026.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por iniciada NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL -CON SUGERENCIA DE DECLARACIÓN EN ESTADO DE ADOPTABILIDAD- Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, ordenada por Disposición Administrativa Nº 00023 de fecha 05/02/2026 que tiene por sujeto de protección al niño DEMIAN GAEL PALOMINO FLORES, D.N.I. Nº 59.816.981, fecha de nacimiento 13/03/2023,

siendo sus progenitores en ejercicio de la responsabilidad parental el Sr. Sergio Ezequiel Flores, D.N.I. Nº 44.178.020, domiciliado en calle Iturraspe Nº 4500 Barrio Barranquitas Oeste de la ciudad de Santa Fe y la joven Zaira Soledad Palomino, D.N.I. Nº 47.103.148, domiciliada en Bº Alto Verde de la ciudad de Santa Fe. En virtud de ello, cítase y emplázase a Sergio Ezequiel Flores y Zaira Soledad Palomino-progenitores del niño-para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Agréguese la documental acompañada. Concédase la autorización solicitada. Córrase vista al Defensor General que por turno corresponda. Dispónese que la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe tendrá a su cargo el diligenciamiento, notificación y realización de todos los actos impulsorios y procedimentales en la presente causa. Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Atento la conexidad de autos con los caratulados "SDNAF C/ PALOMINO. ZAIRA SOLEDAD Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967, CUIJ 21-10777966-0;" vincúlense las presentes actuaciones a los autos dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifique la empleada: Camila Paviotti. Notifíquese.- Dr. Antonio Fabián González - Dr. ALEJANDRO AZVALINSKY, Secretario Juez".

S/C 560574 May. 12 May. 14

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: "SDNAF Y OTROS C/ CEPEDA BELLO MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - RESOLUCION DEFINITIVA 21-10781635-3" que tramitan ante el JUZGADO UNIPERSONAL DE FAMILIA Nº 9, Secretaría de Vulnerabilidad de Gestión Asociada a los Jdos. de Familia 7,8,9 (2) de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a CEPEDA BELLO MIGUEL ANGEL, D.N.I. 31.058.516; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: "SANTA FE, 30 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Desestimar, en este estado, el pedido de revinculación de la Sra. Pineda Sol con sus hijas adolescentes Esmeralda Abigail Cepeda y Paula Nerea Cepeda Bello. Lo anterior no causa estado pudiendo modificarse en caso de que cambien las circunstancias tenidas en miras en la actualidad. 2) Otorgar a la Sra. IRMA GRACIELA LENCINA (DNI N6.198.691) la TUTELA PROVISORIA de las adolescentes ESMERALDA ABIGAIL CEPEDA Y PAULA NEREA CEPEDA BELLO, quien deben comparecer en cualquier día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo ante la Actuaria, bajo apercibimientos de ley. 3) Requerir al ETI interviniente habilite un espacio de escucha y terapéutico para Esmeralda Abigail Cepeda. 4) Notifíquese por Secretaria a la peticionante, a los progenitores, a la Defensoría General y a la Defensoría General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines que estime menester, habilitándose días y horas. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Fdo. Mariana Herz (Jueza). María Paula Budini (Secretaria). Saluda Atentamente.- SANTA FE, 04 de MAYO de 2026.-

S/C 560489 May. 12 May. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado 1ra. Inst. Civil y Comercial 12va. Nom., de la ciudad de Santa Fe - Santa Fe, en los autos

caratulados: VAZQUEZ, SILVINA GUADALUPE S/QUIEBRA 21-02058394-8, hace saber lo siguiente: "En Santa Fe el día 27 de Abril de 2026, se presenta ante la autoridad Judicial el Contador Público Nacional DIEGO EDUARDO BRANCATTO, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11611, y dice que viene a aceptar el cargo de Síndico para el que fue designado en autos: "VAZQUEZ, SILVINA GUADALUPE S/ QUIEBRA"· CUIJ Nº 21-02058394-8, de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Decimosegunda Nominación de Santa Fe, comprometiéndose a desempeñarlo conforme a derecho. Constituye domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2347 2º Piso Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 155 168275 / 154 297629, mail: diegobrancatto@gmail.com; con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. SANTA FE, 20 de Abril de 2026. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de SILVINA GUADALUPE VAZQUEZ, DNI 22.280.043, nacionalidad Argentina, domiciliado realmente en calle Angel Casanella Nº 3673, de Santa Fe y legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso Cuarto, Dpto. B, de esta ciudad de Santa Fe... 10) Fijar el día 09/06/26 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 22/07/26 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 02/09/26 para que presente el informe general...FDO. Javier F. Deud (Juez). Santa Fe, de 2026.

S/C 560540 May. 12 May. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BARBOZA, ROMINA ESTEFANIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ: 21-02058344-1); hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, a los 08 días del mes de Abril de 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público AGUIRRE MAURI GABRIEL ALBERTO, inscripto bajo el Nº 5170 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 10.863.420 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados "BARBOZA, ROMINA ESTEFANIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA " CUIJ 21-02058344-1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 0342-1555010829. Santa Fe, 23 de Abril de 2026. Silvina Inés Díaz, Secretaria.

S/C 560541 May. 12 May. 13

El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 7ma. Nom. SEC. UNICA, de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BUSI BIANCA BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02057617-8, ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 24 de Abril de 2026. Agréguese el mandamiento acompañado. Atento la fecha establecida en la resolución de declaración de quiebra hasta la cual los acreedores podían concurrir para insinuar sus créditos a la Sindicatura -07/04/2026- y la fecha de publicación de los edictos ordenados -16/04/2026-, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, corresponde regularizar la situación procesal procediendo en consecuencia a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, fijase como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones

de verificación de crédito a la Síndica hasta el día 09/06/2026. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 05/08/2026 y la del 18/09/2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a cargo de la Sindicatura, a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Síndica conforme lo ordenado en fecha 19/02/2026. Notifíquese. DR. LUCIO ALFREDO PALACIOS, Juez. En la ciudad de Santa Fe, a los 03 días del mes de Marzo de 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público JOSÉ OCTAVIO CIBILS, inscripto bajo el Nº 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 12.882.656 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados: BUBI BIANCA BEATRIZ s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02057617-8, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. Santa Fe, 29 de Abril de 2026. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 560537 May. 12 May. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados AGÜERO, JOSEFA ALEJANDRA SI SOLICITUD PROPIA QUIEBRA 21-02059157-6; hace saber lo siguiente:

“SANTA FE, 17 de Marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de JOSEFA ALEJANDRA AGÜERO, DNI. Nº 23.676.020, argentina, apellido materno Valenzuela, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Tucumán 764 de la ciudad de Laguna Paiva y legalmente en calle Saavedra 2236 de la ciudad de Santa Fe.... 10º) Fijar el día 18.05.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11º) Designar el 01.07.2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y la del 27.08.2026 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general...” Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). En la ciudad de Santa Fe, a los 15 días del mes de Abril de 2026, hallándose el actuario en su despacho y en audiencia pública, comparece el Contador Público JOSÉ OCTAVIO CJBILS, inscripto bajo el Nº 6890 en la matrícula del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe, quien acredita su identidad personal mediante D.N.I. Nº 12.882.656 y dice: Que habiendo sido designado Síndico en los autos caratulados AGÜERO JOSEFA ALEJANDRA s/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02059157-6, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, viene a aceptar el cargo jurando desempeñando fiel y legalmente con arreglo a derecho. Que a todos los efectos del proceso constituye domicilio en calle La Rioja Nº 2666 - P.A. de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y fijando horario de atención de lunes a viernes de 08 a 12 hs. y de 16 a 20 hs., correo electrónico cpncibilsjo@hotmail.com, teléfono 3424 455457. Santa Fe, 23 de Abril de 2026. Romina S. Freyre, Secretaria.

S/C 560535 May. 12 May. 13

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 12º Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "ROLDAN, LILIANA GUADALUPE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA " (Expte. Nº 21-02060262-4) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 04/05/2026. VISTOS:..., CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LILIANA GUADALUPE ROLDAN, DNI 30.786.421, nacionalidad Argentina, domiciliada realmente en Barrio Acería MB8, Opto 0126, de Santa Fe y legal en 25 de Mayo Nº 2126, Piso 2do - Oficina "A", de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 6 de Mayo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 03/08/2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 14/09/2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio."... Fdo. Javier Deud, Juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Santa Fe, 04/05/26. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria.

S/C 560526 May. 12 May. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza) y Dra. SANDRA SILVINA ROMERO (Secretaria), se hace saber que en los autos caratulados: "LOPEZ, CESAR ARIEL S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" CUIJ 21-02015404-4, se ha ordenado la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL, a fin de comunicar la CONCLUSION del proceso falencial de acuerdo a lo dispuesto por el art. 228 de la Ley 24.522 y el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales sobre el Sr. Cesar Ariel López, DNI Nº32.895.604, domiciliado realmente en calle Soledad 1883 de la Ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe. Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "SANTA FE, 13 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) RESUELVO: Disponer la conclusión por pago total de la quiebra de César Ariel López. Oficiése a sus efectos. Insértese y hágase saber. FDO: Dra. SANDRA SILVINA ROMERO, Secretaria - Dra. ANA ROSA ALVAREZ, Jueza. Santa Fe, 15 de Abril de 2026. Rocio M. Bissutti, Prosecretaria.

S/C 560570 May. 12 May. 18

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA SOL S/PEDIDO DE QUIEBRA" (Expte. CUIJ nº 21-02059122-3), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 29 DE ABRIL DE 2026 VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Fijar el día 30 de Julio de 2026 inclusive o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado como nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico.- 2) Fijar el día 11 de septiembre de 2026, como para que la Sindicatura presente su Informe Individual y el 23 de octubre de 2026 para la presentación del Informe General.-" Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero, Secretaria". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de abril de 2026. Sandra Romero,

Secretaria.

S/C 560563 May. 12 May. 18

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "EREÑU, CAMILA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. CUIJ Nº 21-02060097-4) se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 27 de abril de 2026.: "1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de CAMILA EREÑU, DNI 45.411.659, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en San Martín 2340 de la localidad de Rincón y legal en calle La Rioja 3213 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 29 de abril de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 22 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de agosto de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de septiembre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio." Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Sandra Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de abril de 2026. Sandra Silvina Romero, Secretaria.

S/C 560562 May. 12 May. 18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri sito en calle San Jerónimo Nº 1551, hace saber que en los autos: "CACERES, EXEQUIEL S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02060507-0), en fecha —/04/2026 se ha procedido a la declaración de quiebra de EXEQUIEL SANTIAGO CACERES, DNI Nº 37.146.511, apellido materno GONZÁLEZ, con domicilio real en calle Misiones Nº 8922 y con domicilio procesal constituido en San Gerónimo Nº 1695 Planta Alta, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo, se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 26 de junio de 2026. Secretaría, 4 de Mayo de 2026. Dr. Juan Manuel Lanteri, Secretario.

S/C 560561 May 12 May. 18

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "FREYRE, LILIANA GUADALUPE S/

SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (Expte. CUIJ Nº 21-02060133-4) se ha resuelto lo siguiente: “Santa Fe, 05 de Mayo de 2026. VISTOS:.. CONSIDERANDO .. RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Liliana Guadalupe Freyre, DNI 16.398.239, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Monseñor Zaspe 3258 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Corrientes 3229 Dpto. 3 de esta ciudad. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 06 de Mayo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 29 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 31 de Agosto de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Octubre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 05 de Mayo de 2026. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 560560 May. 12 May. 18

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: ALTAMIRA, JOSE OSCAR S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA - 21-02060561-5, Año 2026 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 5 de mayo de 2026....Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de José Osear Altamira, DNI 8.322.370, argentina, mayor de edad, apellido materno Lesman domiciliado realmente en calle Pedro Centeno 2145, Departamento 27 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle San Gerónimo 1695, planta alta, de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 06 de Mayo de 2026 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 10) Fijar el día 18.7.2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico. 11) Fijar el día 19 de Agosto 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 30 de Septiembre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez Jueza Sandra S. Romero Secretaria”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827 en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 5 de mayo de 2026. Sandra S. Romero, Secretaria.

S/C 560559 May. 12 May. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos “PAGNUCO, ROSANA MARIA DE GUADALUPE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA” (CUIJ Nº 21-02060134-2 - AÑO

2026), la siguiente resolución: “Santa Fe, 05/05/26. (...) Resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Rosana María de Guadalupe Pagnuco, DNI N° 23.664.268, con domicilio real en calle Santa Fe 125 de la localidad de Recreo y domicilio legal en calle Corrientes 3229 depto. 3 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el 06/05/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 26/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 27/07/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 25/08/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 06/10/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo. Iván G. Di Chiazza (Juez). María José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 560556 May. 12 May. 18

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: “MARTINEZ, Nadia Soledad s/ Solicitud Propia Quiebra” {CUIJ N° 21-02060733-2 - AÑO 2026), la siguiente resolución: “Santa Fe, 04/05/2026 (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Nadia Soledad Martínez, DNI N° 41.407.356, con domicilio real según manifiesta en calle Castelli 2581 de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar 3066 Depto 1º de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría “B” para el 06/05/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 26/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 27/07/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 25/08/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 06/10/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86).” Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez) - Daniela G. Piazza (Secretaria). Santa Fe, 4 de Mayo de 2026. Daniela G. Piazza, Secretaria.

S/C 560555 May. 12 May. 18

De acuerdo a lo dispuesto en Decreto de fecha 30 de Abril de 2026 por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de Santa Fe del

Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en autos caratulados: LOPEZ MARCELO MARTIN S/ SOLICITUD DE PROPIA QUIEBRA - CUIJ 21-02052129-2, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución Final, ordenándose la publicación de edictos por dos días conforme lo exige el art. 218 de la L.C.Q.- El Decreto que ordena la presente medida, en lo pertinente dice: .. SANTA FE, 30 de Abril de 2026 Por presentado informe final y proyecto de distribución readecuado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese.- FDO. Dra. ANA ROSA ALVAREZ - Jueza - Dra. SANDRA SILVINA ROMERO - Secretaria.- Si no se formulan observaciones dentro de los diez días siguientes, se darán por aprobados.-

Santa Fe, 4 de Mayo de 2026.- Rocio M. Bissutti, Prosecretaria.

S/C 560543 May. 12 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, se hace saber que en los autos "BLANCHE, IVANA SOLEDAD S/ QUIEBRA" (CUIJ Nº 21-02058526-6), se ha dispuesto: "Santa Fe, 16 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de IVANA SOLEDAD BLANCHE, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I 32.370.894, de apellido materno HELGUERO, con domicilio real en calle Fray M. Pérez Nº 455, y legal en calle Gobernador Crespo 3350 - Piso 4 - Depto. B, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 13) Fijar el día 21 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de junio de 2026 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 20 de julio de 2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito para su publicación en el sistema informático; y el día 01 de septiembre de 2026 para la presentación del Informe General. 17) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe". Fdo. Dr. Pablo Silvestrini (Secretario); Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el CPN Guillermo Félix Spiller, con domicilio constituido en Pje. Remedios Escalada de San Martín 3416 de la ciudad de Santa Fe, número de teléfono 0341 2407160, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17 hs. Pone a disposición el correo electrónico de su letrado patrocinante: usandizagamanuel@gmail.com. Santa Fe, 4 de Mayo de 2026. Pablo C. Silvestrini, Secretario.

S/C 560547 May. 12 May. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se hace saber que en los autos "GOMEZ, ADOLFO NICOLAS S/ QUIEBRA" (CUIJ 21-02049321-3) se ha dispuesto: "Santa Fe, 06/03/2026.- Conforme lo normado por los Arts. 218, 265 inc. 4º, 266 y 267, se fijan los honorarios totales en la suma de \$ 3.835.095,54 equivalente a un sueldo de Secretario de primera instancia, a distribuir en la siguiente proporción: 1º) \$ 1.610.740,13 para la CPN Torres Adriana de los Milagros y \$ 1.073.826,75 para la CPN Pecantet Silvana Marta, 2º) \$1.150.528,66 (9,4607808414 jus) para el Dr. Nicolás Maximiliano Brotzman. Córrase vista a la Caja Forense y al CPCE. Coincidiendo las sumas reguladas con lo proyectado, se pone de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley el proyecto de distribución presentado. Publíquense edictos de conformidad al Art. 218." Fdo.: DRA. DANIELA G. PIAZZO (Secretaria) - DR. IVAN G. DI CHIAZZA (Juez).

S/C 560552 May. 12 May. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: "RIVERO, VERONICA GUADALUPE S/ QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02060068-0 - AÑO 2026), la siguiente resolución: "Santa Fe, 30/04/26. (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Verónica Guadalupe Rivero, DNI N° 31.200.329, con domicilio real según manifiesta en calle Sara Zabala 2193 de la localidad de Coronda y domicilio legal en calle General López 3162 de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 06/05/2026 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 26/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 27/07/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 25/08/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 06/10/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)." Fdo: Iván G. Di Chiazza (Juez). María J. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 560554 May. 12 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "SCARPONI YANINA GUADALUPE S/ QUIEBRA" (EXPTE. 21-02058905-9) se ha declarado la quiebra de Yanina Guadalupe Scarponi, apellido materno Leonarduzzi, argentina, D.N.I. N° 31.718.998, CUIL Nro 27-31718998-8, mayor de edad, empleada, con domicilio real en Pasaje San Luis Nro. 1628, de la localidad de Recreo y legal en calle Hipólito Irigoyen N° 2638, de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, los pretensos acreedores podrán presentar su pedidos de verificación de créditos de manera virtual al domicilio electrónico flor7_santiago@hotmail.com.-. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó: Jueza. Santa Fe, 23 de Abril de 2026.

S/C 560494 May. 12 May. 14

Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, Secretaría Única de Santa Fe, en los autos caratulados: CUIJ: N° 21-02006766-4 "BIAGGINI DAMIAN HECTOR S/ QUIEBRA", se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Diciembre de 2025.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Dar por concluido el proceso falencial de DAMIÁN HECTOR BIAGGINI, DNI 27.660.129, ordenando el levantamiento de los interdicciones

personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en la web del Poder Judicial. Protocolícese y notifíquese. Fdo. Dra. Ma. Romina KILGELMANN, JUEZA”.- Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 560519 May. 12 May. 18

Conforme lo resuelto por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Santa Fe, se hace saber que, en caratulados GOMEZ, VANESA ALEJANDRA C/ SUCESION DE PEREZ BOLEA FERNANDO DARIO Y OTROS S/ APREMIO 21-02060609-3, se ha decretado: SANTA FE, 27 de Abril de 2026. Por cumplimentado lo requerido. Agréguese. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación que por derecho le corresponda. Por promovido JUICIO DE APREMIO de conformidad con el art. 507 del C.P.C. y C. contra FERNANDO DARIO PEREZ BOLEA y/o contra la Sucesión de FERNANDO DARÍO PÉREZ BOLEA a quienes se cita de remate con prevención de que si no oponen excepción legítima en el término de tres días se llevará adelante la ejecución. Publíquense edictos (art. 597 del CPC y C). Notifíquese. Firmado digitalmente Dr. Carlos Federico Marcolín (Juez) Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario).

\$ 100 560583 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Tercera Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: CERCO PUBLICIDAD S.A. c/ COLLIARD, ALBA JUDITH y OTROS s/CONSIGNACION” (Expte. CUIJ 21-04816883-0), se hace saber, que por decreto de fecha 16 de marzo de 2026, se ha dispuesto citar a los herederos del Sr. HECTOR OSVALDO GOMEZ, D.N.I. 20.822.759, a los fines de tomar la intervención legal correspondiente. Lo que se publica tres veces venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimientos de declararlos rebeldes conforme lo normado p9r el art. 597 del CPCC. Santa Fe, 30 de abril de 2026. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria.

S/C 560522 May. 12 May. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 10ma. Nom. SEC. UNICA de Santa Fe en los autos caratulados: “CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ OSCAR S/ EJECUCIÓN PRENDARIA (CUIJ 21-16265309-9)” se hace saber que la Sra. Jueza ha resuelto lo siguiente: “SANTA FE, 11 de Marzo de 2026. Y VISTOS: Estos autos caratulados: “CIRCULO DE INVERSORES SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ DIAZ OSCAR S/ EJECUCIÓN PRENDARIA” (CUIJ 21-16265309-9), que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación y de los que; RESULTA (...) CONSIDERANDO:(...) RESUELVO: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Oscar Díaz hasta que la parte aclara se haga integro pago del capital reclamado más los reajustes pactados, los intereses conforme lo expuesto en los considerando que anteceden e IVA sobre intereses. 2) Disponer la venta en pública subasta del bien prendado, por martillero a designar. 3) Imponer las costas al demandado. 4) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Regístrese y hágase saber. DRA. MA.

ROMINA KILGELMANN (Jueza). Delfina Machado, Prosecretaria.

\$ 100 560686 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos caratulados: "GUZMAN, INDIANA DE LUJAN C/ MORENO, ERNESTO Y OTROS S/ USUCAPIÓN" (21-02044126-4), se cita, llama y emplaza a comparecer en autos a quienes se consideren con vocación hereditaria respecto al codemandado ERNESTO MORENO, soltero, nacido el 9 de marzo de 1942, sin D.N.I. conocido. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Abril de 2026. Fdo.: Dra. Romero (Secretaria). Rocio M. Bissutti, Prosecretaria.

\$ 100 560523 May. 12 May. 14

En los Autos Caratulados: CATTANEO, ESTEBAN NICOLAS C/ AGUIRRE, MARCELA CINTIA S/ JUICIOS EJECUTIVOS - 21-22944163-6, que tramitan en por ante el Juzg. 1ra. Inst. del Circ. Judicial Nro. 27 - DENOM. ANTERIOR - Ref. Ley 14264 SEC. UNICA de San Justo - Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: SAN JUSTO, 20 de Marzo de 2026 Proveyendo escrito cargo Nº 561: Por Secretaría, de corresponder. Proveyendo escrito cargo Nº 397: No habiendo sido impugnada la liquidación practicada, apruébasela en todos sus rubros en cuanto por derecho corresponda e intímese al obligado al pago de la misma por el término de 5 días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Dra. SUSANA C. CARLETTI, Secretaria - Dra. CELIA G. BORNIA, Juez. San Justo, 8 de Abril de 2026.

S/C 560539 May. 12 May. 13

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia, de Circuito Nº 25 de la ciudad de San Genaro, se hace saber que en autos caratulados "VILANOVA, CARLA NORA Y OTROS C/ ROBERTO DANIEL MONDAINI Y OSCAR AURELIO MONDAINI Y SUCESTORES DE OSCAR AURELIO MONDAINI Y/O QUIEN CORRESPONDA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - CUIJ 21-23440448-9. La Sra. Jueza ha decretado lo siguiente: San Genaro 07 de abril de 2026. CONFESIONAL: Fíjase fecha de audiencia para el día 12.05.2026 a las 11:00hs, a tenor del pliego abierto adjuntado. Notifíquese por edicto al demandado Roberto Daniel Mondaini. Fdo: Dra. Mariana Eloisa Laborde (Secretaria), Dra. Candela Powel (Jueza). San Genaro, 22 de Abril de 2026.

\$ 99 560530 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial Nro. 19 - DENOM. ANTERIOR - Ref. Ley 14264 SEC. UNICA, de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: "BOIDI GUSTAVO DANIEL C/ BOIDI PEDRO Y OTROS S/ JUICIO ORDINARIO" CUIJ 21-22703235-6, se hace saber que se ha decretado lo siguiente: ESPERANZA, 13 de Febrero de 2026. Téngase presente lo manifestado.

Por promovida DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA contra PEDRO BOLDI y/o herederos y/o quien resulte propietario del inmueble ubicado en calle Mendoza Nº 163 de la localidad de Felicia, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Fe al Tomo 103 Par, Folio 780, Número 46918, de fecha 25 de agosto de 1948. Partida Inmobiliaria 091200083449/00008, Departamento Las Colonias, Sección Dominios del Registro General. Cítese y emplácese al demandado a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, por el plazo de ley y bajo apercibimientos de rebeldía (arts. 72, 73, 76 y ss., CPCC). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en la página web del Poder Judicial (Acta Nº 3 del 11/02/2025 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe-Circular 05/2025) por el término de ley. Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Virginia Ingaramo (Jueza a/c) Dra. Victoria Long (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 100 560496 May. 12

Por disposición del Registro Público de Santa Fe, donde tramitan los autos caratulados LEONARDO ANDRÉS PRÍNCIPE S/TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO CUIJ 21-05217308-3 Nro. Expediente: 1701/2025 se hace saber que LEONARDO ANDRÉS PRÍNCIPE, DNI 31.385.190, CUIT 20-31385190-8, comerciante, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro agencia de turismo que gira bajo la denominación "GPS TURISMO", sita en calle Facundo Zuviría nro. 4.424 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe e inscripta en el Ministerio de Turismo de la Nación con el nro. De legajo 15265, habilitada por disposición nro. 800 de fecha 20 de noviembre de 2013, al Sr. MARCELO MIGUEL GIMÉNEZ, DNI 20.181.070, CUIT 20-20181070-2. - SANTA FE,de abril de 2026.-

\$ 300 560569 May. 12 May. 14

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nom, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: CARDOZO EDUARDO DAVID S/QUIEBRAS - (CUIJ Nº 21-26193268-4) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Eduardo David CARDOZO D.N.I. Nº 33.111.761 con domicilio real en calle Pedro Gaggero Nº 3129 de la ciudad de San Justo, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni Nº 2785 de la ciudad de San Justo, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndica a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 21 de Mayo de 2026, la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plaza, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia verificatoria. Firmado: Dra. Laura ALESSIO- Jueza; Dra. arena B. GOMEZ - Secretaria. Secretaría, 15 de Abril

S/C 559522 May, 12 May. 18

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Justo SEC. UNICA, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "BONARDO OLGA GRACIELA S/ SUCESORIO del año 2026 Cuij 21-29035506-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora BONARDO OLGA GRACIELA DNI N° DNI N 11.429.138 fallecida en fecha fallecida en fecha 10/09/2025, en la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. DRA. LORENA B. GOMEZ Sewcretaria; DRA. LAURA M. ALESSIO Jueza. - Sucesorio tramitado por el Dr. Guillermo Cordido.

\$ 45 May. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado Civil y Comercial 2° Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe,) en autos caratulados: "Jagou Hector Noel S/SUCESORIO Expte cuij 21- 00704146-9" del año 1998 de trámite ante OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS SEC. UNICA - Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jagou Hector Noel documento de identidad tipo , L.E N 6.199.427 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN - JUEZ. Tramitado por el Dr Santiago Cordido Mat 9255.

\$ 45 May. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial, con radicación en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación, en autos caratulados "WEXLER CARLOS ISMAEL Y OTROS S. SUCESORIO" CUIJ 21-02060786-3 1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ISMAEL WEXLER, DNI 6.247.130, CUIL/CUIT 20-06247130-2 y SUSANA KORZIN, DNI 4.700.723, CUIL/CUIT 27-04700723-8 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Halla del Palacio de Tribunales. GUILLERMO A. VALES (Juez) Santa Fe, mayo de 2026

\$ 45 May. 12

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE (JUZGADO DE 1ª. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DÉCIMO TERCERA NOMINACIÓN SANTA FE), en autos "NANZER, JORGE OMAR S/ SUCESORIO" CUIJ. 21-02060855-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante JORGE OMAR NANZER DNI. M6.262.925 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial. SANTA FE, Mayo de 2026. Fdo. Dr. GUILLERMO

ADRIAN VALES, Juez.”

\$ 45 May. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom.), en los autos caratulados “TOMARELLI, RODOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 1-02058512-6”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RODOLFO TOMARELLI, DNI 11.061.626, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Mayo de 2026. Firmado: DR. GUILLERMO ADRIAN VALES Juez.

\$ 45 May. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral – Villa Ocampo, se cita y llama y emplaza a los herederos, legatarios o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante la Señor JUAN CARLOS BALZARETTI, DNI N.º 20.482.093 para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados:” BALZARETTI JUAN CARLOS S/SUCESORIO”. - Cuij. 21-28675280-9, lo que se publica a sus efectos legales. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Jueza, la Dra. Marta Migueletto Secretaria.

\$ 45 May. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “LAPIDO, LILIA VICTORIA S/ SUCESORIO (21-02059964-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LILIA VICTORIA LAPIDO, DNI N° 3.216.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO.: Gustavo A. Vales, Juez

\$ 45 May. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: “LAPIDO, LILIA VICTORIA S/ SUCESORIO (21-02059964-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LILIA VICTORIA LAPIDO, DNI N° 3.216.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- FDO.: Gustavo A. Vales, Juez.-

\$ 45 May. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13ra. Nominación Santa Fe) en autos caratulados “BALDOMIR, OSCAR LUIS S/ SUCESORIO” CUIJ 21-02058362-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don BALDOMIR OSCAR LUIS (D.N.I. N° 6.259.889) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO ADRIÁN VALES (Juez). Santa Fe, de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación)-; en autos caratulados: “MONTICELLI, ANGEL ALBERTO S/ SUCESORIO” – CUIJ N° 21-02060985-8 ; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MONTICELLI, ANGEL ALBERTO DNI N° 11.269.087 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial .Fdo: DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez) SANTA FE, 8 de marzo de 2026.

\$ 45 May. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge en autos: MUÑOZ BRISA AGUSTINA C/ HEREDEROS DE LINGUA NICOLAS LOPEZ CLAUDIA IMELDA Y LINGUA GUSTAVO DOMINGO S/ FILIACION CUIJ N° 21-26267888-9, ha ordenado lo siguiente: “SAN JORGE, firmado digitalmente Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, en mérito al Poder Especial acompañado. Acuérdesele la intervención legal que por derecho corresponda. Por promovida demanda de FILIACION de la Sra. MUÑOZ BRISA AGUSTINA en representación de su hijo menor MUÑOZ TOMAS contra lo herederos de Lingua Nicolás: Sres. Lingua Gustavo Domingo y/o López Claudia Imelda. Cítese y emplácese a los demandados para que, dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.

Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la designación de Defensor Ad-Hoc, procédase al sorteo por foja anexa. Aceptado el cargo, dése intervención. Notifiquen agentes Poratti, Ferradás, Strappini, Zimmermann, Oldani, Torielli, Tabares y Tognolo. Notifíquese. FIRMADO digitalmente el 24/09/2024. DRA. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE (SECRETARIA) DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ). Otro decreto: "SAN JORGE, firmado digitalmente Proveyendo escrito Cargo Nº 9107 y 25249: Téngase presente lo manifestado. Agréguese a autos cédulas acompañadas. Cítese por Edictos a los herederos de Lingua Nicolás Noel, DNI Nº 36.477.964, conf. Art. 597 CPCCSF. Notifíquese.- FIRMADO digitalmente el 22/08/2025 DRA. MARIA DE LOS MILAGROS DE LA TORRE (SECRETARIA) DR. DANIEL MARCELO ZOSO (JUEZ). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Jorge, 30/03/26. Santiago E. Forno, Secretario.

S/C 560596 May. 12 May. 18

Por el presente se hace saber que por ante el Juzgado de 1º Instancia C. C. y L. de Distrito Nº 11 de la ciudad de San Jorge, se han iniciado los autos: caratulados: WENDLER ANALIA FERNANADA C/HEREDEROS DE HUGO ALBERTO FRASCHINA S/CAMBIO DE APELLIDO, CUIJ 21-26268116-2 por el cual se pretende cambiar el apellido de Mía Paloma Wendler, 53.225.814 a Mía Paloma Fraschina, a sus efectos se transcriben los decretos que así lo ordenan: San Jorge, firmado digitalmente. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de cambio de apellido a fin de cambiar el apellido materno "Wendler" por el paterno "Fraschina". Imprímase a la presente causa el trámite Sumarísimo. Emplácese a los demandados para que, dentro del término de ley, contesten la demanda, ofrezcan pruebas y oponga excepciones, bajo apercibimientos de ley (art. 413 inc. 2 CPCC). Agréguese la documental que se acompaña. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y al Defensor General. Publíquese en el diario oficial conforme las previsiones del Art. 70 CCCYN. Notifiquen las agentes Oldani y/u Odriozola. Notifíquese. Fdo. Dr. Julián David Tailleir (Secretario) - Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez) Otro decreto; SAN JORGE, FIRMADO DIGITALMENTE Salgan los autos de fallo, Previamente cumplimentese con lo dispuesto en el artículo 70 del C.C.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Julián David Tailleir (Secretario) - Dr. Daniel Marcelo Zoso (Juez). San Jorge, 30 de Abril de 2026. Julián D. Tailleir, Secretario.

\$ 52,50 560586 May. 12

Por disposición del Señor en autos caratulados "MONDONI, DANIEL OSVALDO s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270134-1) (Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL OSVALDO MONDONI, DNI Nro. 14.879.119, fallecido en San Jorge el día 13 de Septiembre de 2025 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 08 de Mayo de 2026

\$ 45 May. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 la ciudad de San Jorge (Santa. Fe), en autos: "LE MOS, CARLOS JOSE S/ SU CESORIO" (CUIJ: 21-26270362-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante CARLOS JOSE LEMOS, DNI 6.292.982, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. -

4 45 May. 12

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral 1era. Nominación de Ceres, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ARISTEO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO - 21-27915746-7. Se hace saber lo siguiente: CERES, 16 de abril de 2026: Téngase presente lo manifestado por la Sindica actuante. Atento a lo solicitado reprográmense las fechas: I- Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes a la Síndico, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 24.522, el día 10 de junio de 2026. II- Designar el día 20 de julio de 2026 para que el Síndico acompañe el Informe Individual de los créditos, previsto por el art. 35 de la L.C.Q. III- Designar el día 20 de agosto de 2026 para que el Síndico presente el Informe General. IV- Designar el día 30 de octubre de 2026 a las 09:00 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa, prevista por el art. 45, penúltimo párrafo de la citada ley. Notifíquese...- Fdo.: Viviana Gorosito Palacios, Secretaria - Jorge A. Da Silva Catela, Juez. En la ciudad de Ceres, el 29 de diciembre de 2025, comparece la Contadora Pública Furrer Pamela Jorgelina Matrícula Profesional Nº 17650; quien acredita identidad con D.N.I. Nº 31.074.466 y dice: Que habiendo sido designada Sindica en los autos caratulados: ARISTEO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO, CUIJ Nº 21-27915746-7, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación de la ciudad de Ceres (Pcia. de Santa Fe), viene a aceptar el cargo para el que ha sido designada, jurando desempeñarlo fiel y legalmente conforme a derecho; y constituye domicilio legal en calle Vicente Casares Nº 125 de la ciudad de Ceres; donde atenderá a los acreedores los días lunes, miércoles y jueves de 09:00 a 16:00 horas. Correo electrónico de cortesía: PAMELAFURRER@HOTMAIL.COM - T.E. de contacto: Cel. 342 4781770. Ceres, de 2026.

S/C 560536 May. 12 May. 13

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral 1ra. Nominación de la ciudad de San Cristóbal - Santa Fe, en los autos caratulados: "MOLINA, GUSTAVO GABRIEL S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ 21-26140710-5, ha dispuesto lo siguiente: "SAN CRISTÓBAL, 4 de marzo de 2026. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVE: 1º) Declarar concluido el concurso preventivo del Patrimonio del Sr. Gustavo Gabriel Malina, D.N.I. Nº 28.787.734. 2º) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura. 3º) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Diario El Litoral y Puertas del juzgado por el término de un día. Notifíquese por cédula la presente resolución a los acreedores insinuados y al Sr. Síndico. SENTENCIA 56 AÑO 2026. 4º) Una vez Firme la presente y cumplido el pago de honorarios aportes y sellados de ley, ordenar el cese de las medidas cautelares que fueron impuestas al concursado con la apertura del presente proceso concursal de conformidad al art.14 L.C.Q, y de las limitaciones dispuestas por el art. 15 y 16 de la citada ley. A sus efectos, ofíciase a los Registros respectivos; autorizase al profesional actuante y/o quienes éste designe a intervenir en el diligenciamiento. 5º) Regúlense los honorarios profesionales de la Síndica CPN Teresa Zulma Marin en la suma de Pesos un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento setenta y dos con 91/100 (\$1.342.172,91). Regúlense los honorarios profesionales del Síndico CPN DIEGO OSCAR TELESICO en la suma de Pesos un millón trescientos cuarenta y dos mil ciento setenta y dos con 91/100 (\$1.342.172,91). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. ESTEBAN NICOLAS CATTANEO, en la suma de Pesos un millón ciento cincuenta mil cuatrocientos treinta y tres con 92/100 (\$1.150.433,92) -equivalentes a 9,48 unidades Jus-. Córrase vista a las cajas respectivas. Al quedar firme el presente auto regulatorio, la cantidad de unidades Jus quedará cristalizada y determinada, convirtiéndose en una deuda de dinero (CSJSF, MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/ BERGANA Edgardo s/ RECURSO DE

INCONSTITUCIONALIDAD 578/2011, 01/08/2017); por lo que ante la falta de pago oportuno de los estipendios se establece como sanción un interés moratoria equivalente a la tasa activa que fija el Banco Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a 30 días. Córrase vista a la Caja Forense. Notifíquese por cédula al obligado al pago. Hágase saber y protocolizase digitalmente. Fdo.: Cecilia V. Tovar, Secretaria - Alexis M. Marega, Juez. San Cristóbal, de 2026.

S/C 560538 May. 12 May. 13

VERA

JUZGADO DE FAMILIA

NOTIFICACIÓN AL SR. ARANDA, JORGE ANDRÉS - DNI Nº24.893.855

Por el presente, se hace saber al Sr. ARANDA, JORGE ANDRÉS - DNI N°24.893.855, que en el expediente judicial CUIJ 21-23641842?9 caratulado "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / HERRERA, JORGE ANDRES S/ RESOLUCION DEFINITIVA" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Vera, a cargo del Dr. Conrado Chaperó, se ha ordenado lo siguiente: VERA, 08 de abril de 2026: AUTOS Y VISTOS: (...), RESULTA: (...), CONSIDERANDO: (...), SOBRE LA COMPETENCIA:(...), SOBRE LA LEGITIMACIÓN DE LAS PARTES: (...), SOBRE LOS EXTREMOS DE LA NORMA Y LAS PROBANZAS DE AUTOS: (...), SOBRE LA SUGERENCIA EFECTUADA:(...), SOBRE LA OPINIÓN DE JORGE (17): (...), RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental del adolescente JORGE ANDRÉS HERRERA, DNI 48.709.342 a su progenitor el Sr. JORGE ANDRÉS ARANDA, DNI 24.893.855. 1) Designar tutora legítima del adolescente JORGE ANDRÉS HERRERA, DNI 48.709.342, a su hermana, la Sra. ROCÍO DEL SOL HERRERA, DNI 40.785.655; en los términos de los artículos 117 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia para el discernimiento y aceptación del cargo. 3) Comunicar al Ministerio Pupilar, al progenitor, a la tutora designada y a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese el original. Agréguese la copia y notifíquese.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Conrado Chaperó (Juez).- Dra. Claudia Kloster (Secretaria). Vera, 21 de Abril de 2026.

S/C 560843 May. 12 May. 14

NOTIFICACIÓN AL SR. ARANDA, JORGE ANDRÉS - DNI N°24.893.855

Por el presente. se hace saber al Sr. ARANDA, JORGE ANDRÉS - DNI N°24.893.855, que en el expediente judicial CUIJ 21-23641714-7 caratulado: "SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA VERA / HERRERA, LAUTARO GERMAN S/ RESOLUCION DEFINITIVA" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Vera. a cargo del Dr. Conrado Chaperó, se ha ordenado lo siguiente: VERA, 01 de abril de 2026: AUTOS Y VISTOS: (...), RESULTA: (...), CONSIDERANDO: (...), SOBRE LA COMPETENCIA:(...), SOBRE LA LEGITIMACIÓN DE LAS PARTES: (...), SOBRE LOS EXTREMOS DE LA NORMA Y LAS PROBANZAS DE AUTOS: (...), SOBRE LA SUGERENCIA EFECTUADA: (...), SOBRE LA OPINIÓN DE LAUTARO (15): (...), RESUELVO: 1) Privar de la responsabilidad parental del adolescente LAUTARO GERMÁN HERRERA, DNI 50.924.290 a su progenitor el Sr. JORGE ANDRÉS ARANDA, DNI 24.893.855. 1) Designar tutora legítima del adolescente LAUTARO GERMÁN HERRERA, DNI 50.924.290, a su hermana, la Sra. ROCÍO DEL SOL HERRERA, DNI 40.785.655; en los términos de los artículos 117 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; debiendo comparecer cualquier día y hora de audiencia para el discernimiento y aceptación del cargo. 3) Comunicar al Ministerio Pupilar, al progenitor, a la tutora designada y a la secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese el original. Agréguese la copia y notifíquese. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Conrado Chaperó (Juez).·Dra. Claudia Kloster (Secretaria). Vera, 21 de Abril de 2026.

S/C 560845 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "MAZZEI, CATALINA s/ SUCESORIO" -CUIJ N° 21-25279499-6 , que se tramita por ante este Juzgado, se CITA,

LLAMA y EMPLAZA a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia del de cujus, para que comparezcan al Juicio Sucesorio de la Sra. CATALINA MAZZEI, DNI N° 5.657.566 bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Firmado Dr. Juan Manuel Rodrigo (Juez), Dra. Monica M. Alegre (Secretaria).- Vera,, 11 de mayo de 2026.- Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 May. 12

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral-Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fabián Andrés Chaperó, DNI 18.479.085, en los autos "Chaperó, Fabián Andrés S/Sucesorio", CIUJ 21-25279481-3, por el término de ley (Art. 2340 Cod. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos.Fdo: Dr Juan Manuel Rodrigo: Juez. Dra. Mónica Alegre: Secretaria. Vera, 12 de Mayo de 2026.-. Dra Monica Alegre, Secretaria

\$ 45 May. 12

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ IBARRA ZULEMA ISABEL S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL CUIJ 21-16526187-6", De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de ZULEMA ISABEL IBARRA, DNI 1.539.897, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Natalia Carinelli Abogada - Secretaria. Rafaela, 27 de Marzo de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456.- Denis Sierra, Prosecretaria.

S/C 560521 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ DIAZ

GERONIMO Y OTROS S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-16536086-6", de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de MARIA ESTER MONTENEGRO, DNI 13.451.475, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Fdo.: NATALIA CARINELLI - SECRETARIA. Rafaela, 14 de Noviembre de 2025. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Natalia Carinelli, Secretaria.

S/C 560524 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ DIONISIO VICENTE ENZO DI VIRGILIO Y/O DIONISIO DI VIRGILIO Y OTROS S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-24206386-1", De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de DIONISIO VICENTE ENZO DI VIRGILIO y/o DIONISIO DI VIRGILIO, DNI 6.236.256, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE, SECRETARIA; MARCELO GELCICH, JUEZ. Rafaela, 17 de Marzo de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456.

S/C 560525 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ BOSCAROL, JORGE OSCAR RAMON Y OTROS S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-24197573-5", De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de JORGE OSCAR RAMON BOSCAROL, DNI 11.784.654, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: Agostina Silvestre, Secretaria - Guillermo A. Vales Abogado - Juez. Rafaela, 17 de Abril de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456.- Delfina B. Nasetta, Prosecretaria.

S/C 550527 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ HEIT CEFERINA Y/O HEIT CERAFINA Y OTROS S/ APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-24206319-5", De conformidad con lo dispuesto por los arts. 67 y 77 del C.P.C., no habiendo los herederos de CEFERINA HEIT y/o CERAFINA MONICA HEIT, DNI 5.938.431, comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebeldes a los mismos por falta de presentación en juicio. Notifíquese. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE - SECRETARIA; MARCELO GELCICH - JUEZ. Rafaela, 17 de Marzo de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456.- Delfina B. Nasetta, Prosecretaria.

S/C 550528 May. 12 May. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de Rafaela, en 17 autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/GAGLIARDO ARIEL ENRIQUE S/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-24210596-3", mediante decreto de fecha 23/07/2025, se cita de remate a la parte demandada GAGLIARDO ARIEL ENRIQUE, DNI 17.105.372, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE - Secretaria; GUILLERMO A. VALES -Jueza. Rafaela, 19 de Marzo de 2026. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456.- Delfina B. Nasetta, Prosecretaria.

S/C 550529 May. 12 May. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 21-16534405-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ MAGALLANES ADRIANA S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado MAGALLANES ADRIANA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, de 2026. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 560553 May.12 May. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: EXPTE. Nº 21-16539602-9 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ AIRAUDO GONZALO DANIEL S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado AIRAUDO GONZALO DANIEL para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 17 de Abril de 2026. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 560557 May.12 May. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 21-16539605-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ DIAZ HUGO RUBEN S/ APREMIO", se cita por el presente al

demandado DIAZ HUGO RUBEN, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 15 de Abril de 2026. Gustavo Mie, Secretario.

S/C 560558 May.12 May. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 21-16539586-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ BETTELLO ANABEL CECILIA S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado BETTELLO ANABEL CECILIA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 15 de Abril de 2026. Gustavo Mie, Secretario.

S/C 560564 May.12 May. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 21-16527872-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ MENDOZA ALEXANDRA FABIANA S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado MENDOZA ALEXANDRA FABIANA, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 16 de Marzo de 2026. Gimena Sánchez, Prosecretaria.

S/C 560565 May. 12 May. 14

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 21-16539617-8 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA C/ SEJAS RICARDO EZEQUIEL S/ APREMIO", se cita por el presente al demandado SEJAS RICARDO EZEQUIEL para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Firmado: Diego Genesio (Juez); Gustavo Mié (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 16 de Abril de 2026. Gustavo F. Mié, Secretario.

S/C 560567 May. 12 May. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: "MASTANDREA ALBERTO ANTONIO S/ SUCESORIO - CUIJ: 21- 24212293-0", se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantes: Sr. Alberto Antonio Mastandrea DNI 11.736.854, fallecido el día 8 de agosto de 2025, con último domicilio en zona rural sin número de Josefina, (Pcia. Sta. Fe), para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Andrea Ferreyra (Prosecretaria) Dr. Mauro García (Juez)" RAFAELA 12 DE MAYO DE 2026.-

\$ 45 May. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados "CUIJ N° 21-24212748-7 - Henzenn, Aldo Alberto s/ Sucesorio"; se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Aldo Alberto Henzenn, DNI N° 6.287.542, con ultimo domicilio en Colon S/N de la localidad de Villa San José, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 19/03/2026, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicara en el Boletín Oficial a sus efectos.- Fdo: Dr. Mauro García - JUEZ a/c - Rafaela, 11 de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados FERRERO HÉCTOR ANDRÉS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Cuij 21-24212418-6) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FERRERO HECTOR ANDRES, DNI 11.965.506, con domicilio en calle Presbitero Scotto 358 de la ciudad de Tacural, provincia de Santa Fe, fallecido en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en fecha 08 de abril de 2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr García, JUEZ; Dra Ferreyra, PROSECRETARIA.Rafaela, 12 de Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 3era. Nominación de Rafaela (Sta. Fe), en los autos caratulados: "Expte. BORGOGNO RAUL RUBEN S/ SUCESORIO, CUIJ:21-24212042-3", iniciado por el Dr. Hugo Pairone, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL RUBEN BORGOGNO, DNI: 14.645.218, con domicilio en Zona Rural s/n -San Antonio- fallecido en San Antonio (Sta. Fe) el 05 de octubre de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Rafaela, de mayo de

2026. Fdo: Dr. Mauro García - Juez- ; Juliana Foti -Secretaria-. RAFAELA 12 DE MAYO DE 2025.-

\$ 45 May. 12

RECONQUISTRA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BONO JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-25033992-2, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. JUAN CARLOS BONO, DNI Nº 8.235.305 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 11 de Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "DEAN MIRTA LOURDES S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25035173-6", llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. DEAN MIRTA LOURDES DNI Nº 13.126.676 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 May. 12